

AYUNTAMIENTO DE CEUTA


Subtermecon



BOLETIN OFICIAL



Año X

Número 495

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 9 DE ENERO DE 1936



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 16 a 13.

493

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

4093

Sección Segunda de Recluta de Ceuta

BANDO

Don José Más de la Rosa, Tercer Teniente Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, Presidente de la Sección Segunda de Recluta.

HAGO SABER: Que conforme a lo que se dispone en el artículo 78 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles o naturalizados en España, que al cumplir los veinte años están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquellos no lo hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia y los Jefes de establecimientos penales respecto de los individuos que estando acogidos o recluidos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Por lo tanto y en virtud del presente se requiere a cuantos individuos, habitantes en el término de esta Sección, hayan nacido en el año mil novecientos quince, para que antes del día quince del próximo mes de enero soliciten, del Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, su inscripción en las listas para el reemplazo de 1.936; en evitación de los perjuicios que el no efectuarlo habrá de ocasionarles.

Ceuta 2 de diciembre de 1.935.

El Presidente,

J. Más.

4104

Ayuntamiento de Ceuta

SECCION PRIMERA DE RECLUTA

BANDO

Don Antonio Mena López, Teniente de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, Presidente de la Sección 1.^a de Recluta del mismo.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 y siguientes del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército: se recuerda a todos los españoles que al cumplir los VEINTE años de edad, están obligados a inscribirse en los alistamientos que formen los Ayuntamientos o Corporaciones donde residan y que igual obligación tienen sus padres o tutores si aquellos no lo hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los Manicomios, establecimientos de Beneficencia y los Jefes de establecimientos penales, respecto a los individuos que estando acogidos o recluidos en los mismos alcancen la edad legal para ser alistados.

Lo que se hace público por medio de este Bando para que llegue a conocimiento de los mozos nacidos en el año 1.915 que se encuentren residiendo y esten domiciliados en esta población.

Ceuta, 6 de diciembre de 1.935.

El Presidente,
Antonio Mena.

4105

Ayuntamiento de Ceuta

SECCION TERCERA DE RECLUTA

BANDO

Don Miguel Pulido López, Presidente de la Sección Tercera de Recluta del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles, que al cumplir la edad de VEINTE años, están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquellos no hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia, y los Jefes

de establecimientos penales respecto a los individuos que, estando acogidos o recluidos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Por lo tanto, en virtud del presente Bando, se requiere cuantos individuos, habitantes en el término municipal de esta Sección, que hayan nacido en el año 1.915, para que antes del día quince del próximo mes de enero, soliciten del Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, su inscripción en las listas para el raemplazo de 1.936; en evitación de los perjuicios que el no efectuarlo habrá de ocasionarles.

Ceuta, 7 de diciembre de 1.935.

El Presidente,
Miguel Pulido.

4112

Ayuntamiento de Ceuta

SECCION PRIMERA DE RECLUTA

SECRETARIA

El día catorce del próximo Enero, tendrá lugar el acto de la formación del alistamiento para el reemplazo de de 1.936 y debiendo figurar comprendidos en el mismo los mozos nacidos en esta localidad en el año 1.915, que a continuación se indican cuyos domicilios se desconocen en esta Sección Primera de Recluta, se pone en conocimiento de los mismos, que han de presentarse en esta Secretaría durante horas hábiles de oficina, antes del día quince del mes de Febrero venidero, con el fin de evitarles que sean declarados prófugos y con ellos los perjuicios consiguientes:

MOZOS QUE SE INDICAN

Fernando Alvarez Alvarez, hijo de Mariano y Elisa.

José Alonso Acevedo, de Enrique y Francisca.
Luis Asencio Castro, de Antonio y María.

Mistafa Ali Atarara Motjar, de Alí y Yamina.
Castor Barrigas Escotto, de Castor y Limpia.

Juan Ballesteros Estévez, de Pedro y Agustina.
Abselan Ben Mohamed, de Muley y Fátima.

Mohamed Ben Mohamed, de Jalifa y Arcaya.
Manuel Cabeza González, de Antonio y Catalina.

Erancisco de Asis Chinchilla y Maldonado, de Francisco y Julia.

Manuel Díaz Domínguez, de José y Teresa.

José Escotto Traverso, de José y Africa.

Rodolfo Fernández Gavarrón, de Mariano y Africa.

Ricardo González Garoña, de Enrique y Nemesia.

Manuel Joaquin García Marín, de Manuel y Ramona.

Justo García Sánchez, de Juan y Aurora.

José García Ríos, de Joaquin y Dolores.

Gabriel Gutiérrez Jiménez, de Alfonso y Antonia.

Francisco Pablo Iglesia Sánchez, de Pablo y Dolores.

Ildefonso Jiménez Caballero, de Felipe y Ana.

José Jiménez Robles, de Juan y Teresa.

Eduardo Jaudenes Alvarez, de Ramón y Serafina.

Manuel Jiménez Pérez, de José y Carmen.

Antonio López Rodríguez, de José y María.

Luis Moreno Baibera, de Fernando y Francisca.

José Madariaga María, de José y Agueda.

José Martín Ariza, de Antonio y Ana.

Kaddur Mojatar Atarara, de Jamed y Nono.

Juan Molin i Jiménez, de Francisco y Manuela.

Juan Montero García, de Manuel.

Diego Marín Sánchez, de Enrique y Francisca.

Cornelio Martínez Robles, de José y Vicenta.

Antonio Moll Amengual, de Miguel y Juana.

Andrés Navas Ramos, de Andrés y Francisca.

Miguel Navas Sintora, de Miguel y María.

Antonio Olmedo Bernal, de Manuel y Dolores.

Antonio Oliva Cuesta, de Agustín y Francisca.

Antonio Pérez Talamonte, de Manuel y Nieve.

José Pozo Muñoz, de Antonio y María.

Cristino Palacios Monte, de Cristino y Antonia.

Manuel Reyes Torres, de Andrés y Rita.

Antonio Román Jiménez, de Felipe y Matilde.

José Rodríguez Coba, de José y Amanda.

José Romero Cepero, de Josefa.

Juan Rubio Sánchez, de Manuel y Francisca.

Juan Sejudo Guillén, de Antonio e Isabel.

Manuel Sarmiento Espinosa, de José y Francisca.

Carlos Trechuelo Molini, de Enrique y Virginia.

Juan de Torres Torres, de Antonio y Salomé.

Manuel Villoris Sánchez, de Francisco y María Nieves.

Antonio Vázquez Eguea, de José y Caridad.

Carlos Sacagini Pérez, de Adolfo y Margarita.

Ceuta, 16 de Diciembre de 1935.

El Secretario,

Ilegible.—Rubricado.

4112

Ayuntamiento de Ceuta

SECCION TERCERA DE RECLUTA

Relación de los mozos nacidos en esta ciudad en el año 1.915 cuyo paradero actual se desconoce y que por corresponderles ser alistados para el próximo reemplazo de 1.936, deberán presentarse en esta Secretaría, sita en el Palacio Municipal, antes del día 15 del próximo mes de enero desde las 9 a las 14 horas de cualquier día laborable, en evitación de ser declarados PROFUGOS.

Antonio Anaya Licena, hijo de Antonio y Aracelis.

Joaquín Arroyo Pérez, de Joaquín y Teresa.

Eduardo Armario Tojo, de Rafael y María.

Francisco Anaya Sánchez, de José.

Ramón Bujan Alesanco, de José y Leonarda.

Antonio Collado Cantador, de Francisco y Cándida

José Córcole Rubio, de Paula y Milagros.

Manuel Castelvi Lillo, de Joaquin y Rafaela.

Juan Casado Fruto, de Miguel y Clotilde.

Juan Manuel del Cozar Galán, de Manuel y María.

Cayetano Castaño Martínez, de Francisco y Rosario.

Juan Crespo Durán, de Constantino e Isabel.

Miguel Cabrera Romero, de Antonio y Antonia.

José Corrales Camarero, de Francisco y Francisca.

Francisco Cañas Ledesma, de Tomás y Plácida.

Antonio Manuel Cantero Crisol, de José y Ana.

Pedro Chamorro García, de José y María.

Diego Expósito Pérez, de Antonio y Agueda.

Andrés Fernández García, de José y Juana.

Manuel Figueroa Vallejo, de Tomás y Carmen.

Miguel Francisco Fernández Sarmiento, de Francisco y María.

Antonio Fernández de la Cámara, de Justa.

Manuel Falcon López, de Manuel y Aurora.

Antonio Fernández Luque, de José y María.

Francisco Gómez González, de Francisco y María.

Jacinto García González, de Raimundo y Juana.

Salvador Guerra Peres, de José y Consolación.

José García Lebrón, de Diego y Petronila.

Francisco Gómez Vilche, de Pedro y Dolores.

Juan Escaño González, de Antonio y Ana.

José Guerrero Muñoz, de Antonio y María.

Joaquín García Muñoz, de Andrés y Trinidad.

Manuel Garrido Domínguez, de Antonio y María.

Rafael González Fernández, de Rafael y Josefa.
 Francisco García Almenta, de Miguei y Matilde.
 José Granado Cidrian, de Justa.
 Diego Gutiérrez Rueda, de Diego y Victoria.
 Merquiade Grosso Arévalo, de José y Carmen.
 Rafael Enrique Galvez Herrera, de Mercedes.
 Antonio Gómez Cantador, de Manuel y Antonia.
 Francisco García Guerrero, de Diego y Francisca.

Enrique Hidalgo Castillo, de Juan y María.
 Joaquín Hidalgo Galvan, de Cesareo e Isabel.
 Francisco Ibáñez Sotelo, de Francisco y Angeles.

José Jiménez Luque, de Mariano y María.
 Antonio de Paula Jiménez Martín, de Antonio y M.^a Luisa.

José Lladó de Torres, de José y Margarita.
 Adriano López Gómez, de José y Salvadora.
 Manuel López de la Peña, de José y Josefa.
 Antonio Lucena Duran, de José y Manuela.
 Isidoro Mejias Acevedo, de José y Manuela.
 Antonio Medina Capacete, de Antonio y Francisca.

José Merino López, de Tomás y Ana.
 Antonio Mena Jiménez, de Antonio y Andrea.
 José Mateo Carrucho, de Antonio y Herminia.
 Sebastián Martínez Santaló, de Alfonso y Teresa.

Joaquín Moreno Delicado, de Cristobal y Juana.
 José Marín Guerrero, de Diego y Ana.
 Manuel Muñoz González, de Antonio y Rafaela.
 Angel Mena Herrera, de José y Francisca.
 José Morilla Jaime, de José y Dolores.
 José Montilla Peres, de Juan y Ana.
 Manuel Molina España, de Francisco y Josefa.
 José Marfínez Horno, de Santiago y Asunción.
 José Morón González, de Alfonso y Josefa.
 Francisco Melgar Espinosa, de José y Remedios.

José Orts Ganga, de José y María.
 Antonio Fernández Pujol Téllez, de Antonio y Matilde.

Antonio Peres Cortés, de Cristobal y Teresa.
 José Pino Fernández, de Luis e Isabel.
 Pedro Peres Haro, de Pedro y María.
 Eduardo Pérez Bajo, de Antonio y Evarista.
 Joaquín Peres Rufino, de Francisco y María.
 Miguel Palmero Ruiz, de Antonio y María.
 José M.^a Pérez Campoy, de José y Mariana.
 Antonio Rodríguez Jiménez, nada.

Fernando Rodríguez Rodríguez, de Manuel y Luz.

Pedro Rodríguez Zurita, de Ceveriano y Francisca.

Antonio Ruiz Muñoz, de Francisco y Rosario.
 Antonio Rapallo Alonso, José M.^a y Carolina.
 Alfonso Rodríguez Jiménez, de Antonio y Andrea.

Luis Rico González, de Francisco y María.
 José Rodríguez Añino, de Agustín e Isabel.
 Francisco Ramírez Molina, de Manuel y Antonia.

Demetrio Rodríguez Carmona, de Juan y María.
 Francisco Sánchez Maña, de Francisco y Constanza.

Santiago Sangrador León, de Santiago y Aurea.
 Carlos Silvestre Salazar, de Miguel y Ana.
 Agustín Salvago Martín, de Antonio y Angeles.
 Alfonso Sánchez Sarmiento, de Sebastián y Ramona.

Antonio Sierra Cuesta, de José y María.
 Luis Santaana Tinoco, de Francisco y Josefa.
 Luis Sanmartín López, de Diego y Macrecia.
 Ramón Sánchez González, de Ramón e Isabel.
 Juan Tirado Muriel, de Alejandro y Encarnación.

Manuel Velasco Moreno, de Rosario.
 Miguel Vidal Alonso, de Serafin y Trinidad.

Ceuta 19 de diciembre de 1.935.

El Secretario.
 Francisco Rodríguez.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Don Joaquin Tamarit y González de Estefani, Ingeniero Jefe del Servicio de Minas del Protectorado.

HAGO SABER: Que don Rafael Pérez Reina, vecino de Tetuán, ha presentado al Gobierno Civil de Ceuta, el día cinco de diciembre en curso, una solicitud de Registro de sesenta pertenencias mineras de mineral de hierro, de la misma titulada «Tarajal», número diez del término de Ceuta), denominado Barrio Príncipe.

Hace la designación en la forma siguiente: Punto de partida Angulo N. O. del antiguo Cuartelillo de la Guardia Civil (hoy Puesto de Regulares de Ceuta), denominado antiguo Fuerte del Príncipe Alfonso.

Del punto de partida se medirán setecientos metros en dirección Norte 45 grados Este, donde se clavará la primera estaca. Y de ésta se medirán al Oeste 45 grados Norte, quinientos metros clavándose la segunda estaca; de ésta se medirán en dirección Sur, 45 grados Oeste, mil doscientos metros, colocándose la tercera estaca; de ésta se medirán en dirección Este 45 grados Sur, quinientos metros colocándose la cuarta estaca; de ésta se

medirán al Norte 45 grados Este, quinientos metros llegándose de nuevo al punto de partida quedando así cerradas las sesenta pertenencias solicitadas. La demarcación se hará con arreglo al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por el Excmo. Señor Gobernador Civil, dicha solicitud de registro por Decreto de hoy, se anuncia al público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a los efectos que determina la vigente legislación de minería.

Tetuán, 31 de diciembre de 1.935.

El Jefe del Servicio de Minas,
Joaquin Tamarit.

Insértese.

El Delegado Gubernativo.

F. Barangó-Solis.

de Jurados Mixtos, de Ceuta.—Lo que comunico a V. I. a los pertinentes efectos, Madrid 26 de Diciembre de 1935.—P. D. A. Muñoz de Diego. Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 2 de Enero de 1936.

El Delegado,
J. Sáez Calero.

Delegación Provincial del Trabajo de Ceuta

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones que regulan el funcionamiento de las Delegaciones Provinciales de Trabajo, se hace público que en virtud de la Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 24 de diciembre último, ha tomado posesión de su cargo el Inspector de Trabajo, Don Antonio Cazalla Morales, quedando afecto desde el día de la fecha, a esta Delegación.

Ceuta 2 de enero de 1936.

El Delegado,
J. Saez Calero.

Junta Administrativa de Contrabando de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a Horacio Pérez Ramos, de profesión marinero, cuyo domicilio en Ceuta se desconoce, para que, el día 5 de febrero próximo y hora de las diez y ocho, comparezca en la Depositaria Especial de Hacienda de esta localidad, a fin de que sus manifestaciones sirvan de elemento de juicio a la Junta Administrativa que ha de fallar el expediente de falta de contrabando sin reo número 11 bis de 1.934.

Ceuta, 2 enero de 1.936.

Antonio Sánchez Pinto.

Jurado Mixto de Transportes Marítimos

(CARGA Y DESCARGA)

Reunido el Pleno del Jurado Mixto de Transportes Marítimos (Carga y Descarga), en sesión extraordinaria de segunda convocatoria, con el fin de fijar el jornal medio que hubieren de disfrutar durante el primer semestre del año actual, los obreros dedicados en las faenas de carga y descarga, en caso de accidente; éste, tras discutido ampliamente dicho asunto, acordó por unanimidad fijar en diez pesetas el tipo de jornal medio. Todo ello de conformidad con el Decreto de 12 de Julio del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

V.º B.º

El Secretario.

El Presidente,

Rafael Cerezo Ruiz.

Federico Socasau Pons.

Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta

ANUNCIO

La «Gaceta» del día 29 de Diciembre último, publica la siguiente Orden Ministerial.

«ltmo Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que D. Manuel Gandarias Blanco, Presidente de la décima Agrupación de Jurados Mixtos de Madrid, sea trasladado con igual cargo a la Agrupación única

Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los víveres y artículos que a continuación se expresan para las atenciones del referido Hospital.

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR
Aceite de oliva	litros	300
Acelgas	kilos	300
Alcohol	litros	50
Arroz	kilos	125
Azúcar.	id.	250
Bacalao.	id.	75
Café crudo	id.	100
Carbón mineral.	QQm°	225
Carbón vegetal	id.	14
Cebada.	id.	6
Carne de vaca	kilos	950
Chorizos	id.	10
Cerveza	litros	200
Fruta fresca variada	kilos	1.650
Fruta seca.	id.	150
Galletas	id.	50
Gallinas	Número	900
Garbanzos	kilos	150
Guisantes conserva	id.	50
Hueso de vaca	id.	100
Huevos.	Número	20.000
Jabón común.	kilos	1.400
Jamón en bruto	id.	400
Vino Jerez	litros	15
Judías blancas	kilos	100
Judías pintas.	id.	50
Leche de vaca	litros	4.500
Leche condensada	botes	75
Lejía líquida.	litros	700
Leña.	QQm°	50
Macarrones	kilos	20
Manteca de cerdo	id.	25
Manteca de vaca.	id.	15
Merluza o pescadilla	id.	330
Pasta para sopa	id.	6
Patatas.	id.	1.300
Pimientos encarnados.	id.	15
Queso manchego	id.	200
Sesos	id.	35

Tocino	kilos	100
Tomates	id.	250
Vino tinto.	litros	175
Vino blanco	id.	400
Zanahorias	kilos	50
Zaina	QQm°	6

El acto para celebrar dichas compras tendrá lugar el día 23 del presente mes a las diez horas en el Cuartel de Artillería de Bóveda.

Los ofertantes harán sus proposiciones por escrito en las que harán constar su sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios y demás obligaciones de carácter social que se encuentren vigentes como también la procedencia de los artículos que ofrezcan y presentarán los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército, según el Reglamento de contrafacción industrial así como también los que acrediten su personalidad.

Los artículos que han de ser objeto de análisis: *aceite de oliva, azúcar, café crudo, leches, mantecas, tocino, queso y vinos* y los de prueba *arroz, garbanzo, jabón, y judías* se presentarán con ocho días de anticipación en la Administración del Hospital, en número de tres muestras de 500 gramos de peso para las que sean de análisis y dos para las de prueba de igual peso.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse para la celebración y cumplimiento de estas compras están de manifiesto en las oficinas de la Administración, del referido Hospital donde podrán consultarse; debiendo tener presente los señores ofertantes que los artículos anunciados lo son a reserva de las modificaciones que pueda hacer la Inspección de Intendencia de este Territorio, antes del día anunciado para su compra.

Ceuta 3 de enero de 1936.

El Capitán Secretario,
Ilegible-rubricado.

V.º B.º
El Presidente,
Molló.

Junta Administrativa de Contraban- do de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a Manuel Gómez Rodríguez, de 24 años de edad, casado, hijo de

Manuel y Elvira, que últimamente vivía en la calle H. número 11 de la Barriada de Haddú, para que comparezca ante la Junta Administrativa que se reunirá en el local que ocupa la Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta para ver y fallar el expediente de falta de contrabando número 64 de 1934 en el que esta incurso, bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ceuta, 3 enero 1.936.

El Presidente,
Antonio Sánchez Pinto.

Junta Administrativa de Contrabando de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a Fermín Pérez Espinosa con residencia en Ceuta últimamente, de profesión mariner y cuyo domicilio se ignora, para que se persone el día 5 del próximo mes de febrero y hora de las 18 en el local que ocupa la Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta donde se ha de celebrar la Junta que ha de ver y fallar el expediente de falta de contrabando de tabaco número 42 de 1933 en el cual está incurso, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ceuta 6 de enero de 1.936.

El Presidente,
Antonio Sánchez Pinto.

Juzgado de Partido de Tetuán

EDICTO

Don Bruno Vives Terol, Juez de Paz en funciones de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las ordenes de busca y capturas dictadas con fecha once de noviembre próximo pasado en la causa número 207 de 1935 sobre hurto contra el procesado Hoosain Ben Mohamed Gomari, por haber sido habido y encontrarse preso a las resultas de dicha causa. Así mismo se deja sin efecto la requisitoria de fecha doce del mismo mes de noviembre referente a

dicha causa y procesado, inserta en el BOLETIN OFICIAL de Ceuta número 488 de 21 de noviembre de 1.935.

Dado en Tetuán a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Bruno Vives.

El Secretario,
Jaime Fernández.

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.^a citación del día primero de noviembre de 1.935.—Señores.—Alcalde-Presidente: don José Victori Goñalons.—Concejales: don Moisés Benhamú Benzaquen, don Miguel Pulido López, don José Baeza Huesca, don Manuel Olivencia Amor, Don Ricardo Chacón Pineda, don Demetrio Casares Vázquez, don Juan Arroyo Tornero, don Francisco Sánchez Molinillo, don Antonio Sánchez Mula, don Luis García Rodríguez, don Enrique Delgado Villalva.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Aceptar todos los extremos relacionados en el informe de la Comisión que entiende en asunto del nuevo Mercado de Abasto.

2.º Conceder a la Srta. Ana Márquez Martín la continuación de la beca que disfruta de mil pesetas para estudios en la Facultad de Ciencias y conceder igualmente la continuación de la beca que venía disfrutando para estudios de Ingeniero Industriales a don Antonio Rivas Lara, por haber presentado ambos las notas de las calificaciones obtenidas en el curso anterior.

3.º Aprobar informe de la Comisión 6.^a y en su consecuencia acceder a lo solicitado por los Guardas Jurados de barriadas de que el jornal que disfrutaban se les convierta en haber aunque sometiéndoles antes a un ligero exámen de aptitud, pasando a no tener haber los que aprueben y conservando su carácter de jornal los que no aprueben.

4.º Aprobar en todas sus partes la ponencia del Vocal de la Comisión 7.^a don Luis García, relativa a la regulación del precio de la carne.

5.º Pasar a informe del señor Arquitecto y Comisión 1.º y vuelva al Ayuntamiento para que adjudique definitivamente, el expediente para la adquisición de adoquines.

6.º Conceder un mes de licencia para asuntos propios al Inspector de Carruajes don Juan Romero

y otro mes con igual motivo al guardia municipal, don Joaquín Cherino Cherino.

7.º Adquirir las obras contenidas en la relación que adjunta con destino a la biblioteca de la Escuela Normal y que asciende en junto a quinienta ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

8.º Devolver a don Francisco Palma García la fianza que impusiera a responder del contrato de suministro de material de bordillo.

9.º Recluir en el Manicomio de Cádiz al presunto alienado Juan Malaber Beltrán.

10.º Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

11.º Poner en conocimiento del señor Juez de Instrucción de esta ciudad que por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente ninguno que pueda ser sobreido el procedimiento judicial que contra don Juan Paño se sigue de oficio por injurias a los componentes de esta Corporación municipal, puesto que, vistas las explicaciones dadas, conceden al expresado señor Paño el más amplio perdón.

12.º Celebrar concurso para la adquisición de capotes con destino a los guardias de circulación.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 45 minutos.

Ceuta 2 de noviembre de 1.935.

El Secretario.

A. Meca

15

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.ª citación del día 8 de noviembre de 1.935.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: don José Victori Goñalons.
Concejales: don Ricardo Chacón Pineda, don José Mollá Moguerol, don Manuel Olivencia Amor, don Demetrio Casares Varquez, don Antonio Sánchez Mula, don Francisco Sánchez Molinillo, don Antonio Cerrocal Gómez, don Miguel Pulido López, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Luis García Rodríguez don Enrique Delgado Villalva.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Que interín se apruebe la ponencia por la Junta de Economía, sigan los tablajeros con los

treinta céntimos de corte y el descuento de cuatro kilos por res en concepto de oreo.

2.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

3.º Adjudicar a don Cayetano Rodríguez Villante el suministro de diez mil adoquines, al precio de sesenta y nueve céntimos la unidad.

4.º Dejar pendiente hasta el año próximo la adquisición de quince mil adoquines solicitado por el señor Aparejador municipal con destino a la pavimentación de calles.

5.º Rescindir el contrato existente con don Francisco Almagro para transporte de tierras, en atención a las anomalías con que presta el servicio y facultar al señor Alcalde para que gestione a práctica del servicio al mismo precio.

6.º Que vuelva a la Comisión 1.ª informe de dicha Comisión en el que propone se modifique el proyecto de Estación de Autobuses y que se tenga en cuenta la sugerencia hecha por el señor Olivencia de que instale en la planta alta de dicha Estación la Escuela Elemental del Trabajo.

7.º Conceder las siguientes autorizaciones: 1.ª—A Maimón Ben Bumedian para que pueda construir una vivienda en terrenos de su propiedad sitios a la espalda de la Avenida de Africa.—2.ª—A don José del Río Rubio, para que pueda construir una vivienda de una sola planta en terrenos de su propiedad sitios en la barriada España.—3.ª—A don Antonio Pelaez para que pueda construir una vivienda en la mencionada barriada España.—4.ª—A doña Jacinta Padín Pérez, para que pueda efectuar obras de ampliación en la vivienda de su propiedad núm. 3 de la barriada Pí y Margall.—5.ª—A don Antonio Navas Jaime para que por su cuenta pueda construir un pequeño muro de contención y una cocina en el barracón de su propiedad sito en la Almadraba.—6.ª—A don Pedro Morales, para que pueda ampliar las viviendas de su propiedad números 7 y 9 de la calle B. de la barriada Pí y Margall.—7.ª—A don José Martín Godoy para que pueda construir una vivienda en la parcela número 139 del campo exterior.—8.ª—A Layasi B. Sel-lan Sarchoni para que pueda construir una vivienda en terreno de su propiedad sito en la parcela 134 del campo exterior.—9.ª—A don Enrique Lladó González para que pueda construir una casa de tres plantas en el solar de su propiedad núm. 18 de la calle Teniente Arrabal.—10.—A Hamido B. Hamed Salut, para que pueda construir una vivienda en terrenos de su propiedad sitios en la parcela núm. 34 del campo exterior.—11.—A doña Francisca Ayuso Gil, para que pueda construir un horno para atender a las necesidades de su familia en la vivienda que habita en la barriada de la Prosperidad número 13.—12.—A don Salomón Hachuel Sabah, para que pueda prolongar la vivienda situada en la azotea de la casa de su propiedad número 9 del Pa-

seo do Colón.—13.—A don Pedro Sánchez García, para que pueda construir un almacén en el Arroyo del Renegado, con vistas a la Playa de Benítez.

8.º Desestimar escrito en que don José Belmonte Machin solicitaba construir una vivienda en la calle D. de la barriada de la Unión.

9.º Cēlebrar las oposiciones a plazas de profesor de música del Conservatorio dentro del término de un mes.

10 Desestimar escrito en que doña Isabel Bohorquez solicitaba ser nombrada accidentalmente profesora de piano del Conservatorio municipal.

11. Desestimar escrito en que don Ginés Egea García solicitaba ser nombrado profesor de contabilidad de la Escuela elemental del Trabajo.

12. Desestimar escrito en que don José Lázaro Carrasco Vilches solicitaba se subvencionase a la escuela particular que tiene instalada en el número 33 del Sardinero.

13. Readquirir a doña Trinidad Araujo Pelgrin, de su propiedad núm. 20 de la galería de adultos del tercer patio de este Cementerio, por la cantidad de ciento setenta y cinco Pesetas.

14. Que por el infrascrito Secretario se informe si es la Corporación o el Contratista de limpieza quien tiene la obligación de recibir la presentación del servicio y pagar el jornal del chofer Francisco González Raposo.

15. Que la edad para concursar la plaza de telefonista del nuevo Mercado, sea la de 18 a 50 años.—Que el restante personal subalterno necesario para el nuevo Mercado sea designado por el señor Alcalde y que no se traslade al nuevo local ninguna moza de limpieza de este Ayuntamiento.

16. Que por el señor Alcalde, mediante una averiguación detallada de hechos, se proponga, si lo estima oportuno, al Guardia Civil don Antonio Parra Jiménez para que se le conceda el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia.

17. Hacer figurar a doña Leonor Aranda Solano, Aya de escuelas, en el próximo presupuesto con el haber de 2.000 pesetas, reconocerle el derecho a quinquenio desde 1.º de febrero de 1.933 y proceder a una liquidación en que por Intervención se le abone el importe de ese quinquenio desde 1.º del mes citado hasta 31 de diciembre próximo y se deduzca la cantidad que le corresponde cobrar por sobre-haber, y ha cobrado ya, desde 1.º de enero de 1.932 hasta fin del año actual; liquidándose el saldo resultante en el mes de enero del año próximo.

18.º Nombrar, en la primera vacante que se produzca, Guarda Jurado de barriada, al Guardia Municipal don Prudencio González, con el haber que figura en presupuesto para dichos empleados y con el quinquenio que actualmente percibe.

19. Que cuando se celebre el exámen de aptitud a que ha de someterse el personal de bombe-

ros, se admita a dicho exámen a los interinos y agregados a dicho Cuerpo, entre los que se encuentra don José Almagro Piña que solicita ser nombrado bombero.

20 Aprobar los extractos de los adoptados por la Corporación durante el pasado mes de octubre.

21. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes que asciende a la suma de 347.430,22 pesetas.

22. Conceder un mes de licencia al bombero don Francisco Reguero Navas.

23. Reconocer a favor del Montepío de funcionarios de este Ayuntamiento un crédito de 17.197, 13 pesetas, importe de las jubilaciones condicionales que esta entidad aceptó abonar por cuenta del Ayuntamiento.

24. Reconocer a don Nicolás de la Iglesia, un crédito hasta 31 de diciembre del corriente año, o sean 184 días a razón de once pesetas, noventa céntimos cada día, por la limpieza de las barriadas Sarchal, Pozo del Rayo y Playa de Benítez.

25. Desestimar informe que emite la Comisión 4.ª en el que se propone que la circulación por la calle Libertad sea en sentido ascendente, habida cuenta de que aumentaría el peligro de accidentes llevando la circulación por la calle Méndez Nuñez.

26. No aplicar el recargo de una décima sobre la contribución industrial, única que se satisface en esta Ciudad, para combatir el paro involuntario.

27. Que la Comisión que se encargue de fijar las compensaciones que hayan de hacer efectivos al Ramo de Guerra por la cesión de edificios, esté formada por don José Más de la Rosa, Presidente de la Comisión 1.ª, don Enrique Delgado Villalva, Presidente de la Comisión 5.ª, Arquitecto municipal e infrascrito Secretario.

28. Ingresar en el Manicomio de Cádiz al presunto alienado José Barroso Macias.

29. Conceder la autorización solicitada por el señor Interventor para que el personal de la Intervención, don Diego de la Rubia y dos mecanógrafos de Secretaría trabajen horas extraordinarias con el fin de efectuar los trabajos de operaciones preliminares del del cierre del vigente presupuesto, liquidaciones parciales y totales con el Agente Ejecutivo.

30. Quedar enterados de oficio del señor Comisario Director de la Escuela Normal del Magisterio primario que traslada el acuerdo adoptado por el Claustro de hacer constar en acta el reconocimiento a la Corporación que de manera tan entusiasta se ha preocupado de la creación e instalación de dicho Centro y enviar a dicho señor los dos mapas en relieve de España y Norte de Africa que se encuentran instalados en esta Casa Consistorial, así como un retrato de S. E. el Presidente de República.

31. Prestar conformidad al acta de entrega del nuevo mercado y en su consecuencia recibir provisionalmente el dicho edificio, si bien haciendo la salvedad de que los locales donde han de ser instaladas las cámaras frigoríficas no se hallan aún completamente terminados por no haber resuelto la Corporación la forma de efectuar dichas instalaciones.

32. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

33. Autorizar a la Comisión especial para que decida la fecha de la inauguración del nuevo Mercado.

34. Tomar en consideración y pasarla a estudio de la Comisión 1.^a, propuesta del señor Mollá de que se urbanice la zona de terreno comprendida entre la calle Soberanía y Recinto.

35. Pasar a la Comisión 1.^a, ruego del señor Benhamú de que se reponga el arbolado de la calle Libertad.

36. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Luis Bello y que la propuesta del señor Berrocal de que se dé el nombre de dicho señor Bello a una calle de la ciudad, pase a informe de la Comisión primera.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 50 minutos.

Ceuta 9 de noviembre de 1.935.

El Secretario, accidental,
A. Meca

15

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.^a citación del día 15 de noviembre de 1.935.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: don José Victori Goñalons.— Concejales: don Moisés Benhamú Benzaquen, don Ricardo Chacón Pineda, don Manuel Olivencia Amor, don José Mollá Noguerol, don Demetrio Casares Vázquez, don Luis García Rodríguez, don Antonio Sánchez Mula, don Antonio Berrocal Gómez, don Francisco Sánchez Molinillo.

Se abre la sesión a las 19 horas aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.^o Que se dedique el local que en la planta sótano de este Ayuntamiento estaba destinado a almacén de materiales, a guardar todos los objetos colocados bajo la custodia del Mayordomo del Ayuntamiento, reuniendo en aquel sitio lo que hoy está repartido entre el sótano y el ático y habilitando

habitación para que se vistan los maceros. Que la habitación que queda desocupada en el ático en virtud del traslado anteriormente dicho, se destine para ampliación del archivo y biblioteca. Que todo el material de desinfección, aparatos y oficina de la misma se instale en el local actualmente ocupado por la Pescadería, constituyéndose allí un pequeño parque sanitario.

2.^o Denegar el permiso solicitado por doña Ana García para construir una vivienda en el Foso de San Felipe, por estar totalmente prohibido autorizar obra de clase alguna en el expresado lugar.

3.^o Autorizar a don Antonio Salazar Mancilla para techar un lavadero en la azotea de la casa número 63 de la barriada de la Prosperidad.

4.^o Conceder permiso a Abselan Cen Meshaud Saia para construir dos viviendas en terrenos de su propiedad sitios en la barriada de la Prosperidad.

5.^o Autorizar a don Jerónimo Duarte Trujillano para la construcción de una vivienda de planta baja en terrenos propiedad del recurrente sitios en la parcela número 74 del campo exterior.

6.^o Permitir a don Luis Delgado Villava y a la Sociedad Anónima Abastecimiento de aguas de Ceuta que él representa, la construcción de un nuevo depósito en la barriada de la Prosperidad.

8.^o Conceder permiso a don Antonio Fuentes Rodríguez para la reparación interior de una casa sita en Miramar.

9.^o No acceder a la adquisición de la camioneta propuesta por el señor Arquitecto municipal por considerar más económico la contratación del servicio de transporte de materiales con un particular.

10. Autorizar a don Salvador Blanco para la construcción de una vivienda de planta baja en terrenos propiedad del recurrente sitios en la barriada España.

11. Conceder autorización a don Felipe Enrique Casado para Construir un barracón en la Almadraba.

12. Autorizar al señor Alcalde, en vista de que las obras de desmontes necesarias para el establecimiento de la rasante correspondiente en la calle Almirante Lobo ascienden solo 519'48 pesetas para que las ordene, bien directamente o bien oyendo proposiciones, conforme todo con lo que informa la Comisión 1.^a.

13. Adquirir de la Empresa de Alumbrado eléctrico de esta ciudad un motor nuevo para el ascensor de esta Casa Consistorial, cuyo coste según la Comisión 1.^a no llegará a 500 pesetas, e instalar también un interruptor automático de corrientes, según propone el señor Chacón.

14. Adquirir mediante concurso los árboles que solicita el jardinero mayor, exceptos las r

mosas que se adquirirán directamente efectuándose también concurso para la apertura de hoyos.

15. Autorizar a don Teodomiro Prieto Villar la sustitución del coche taxímetros C. E. 687 por el C. E. 1442 completamente nuevo y con la tarifa de 0.50 el kilómetro.

16. Autorizar a don Agustín Paños Bolea para poner a su nombre el coche matrícula C. C. 1187, que en la actualidad lo está al de Clemente Robles.

17. Conceder autorización a José Rojo Montes para transferir a su nombre permiso el coche C. E. 11 que hoy figura al de José Chacón Gómez.

19. Autorizar a Juan Jiménez Rodríguez para poner a su nombre el coche C. E. 889 que figura al de Clara Sánchez Sánchez y al de ésta el C. E. 1288 propiedad de aquel.

19. Conceder autorización a Manuel Mancera Gago para poner a su nombre, el coche C. E. 932 que figura al de Alfonso Dominguez García.

20. Desestimar la petición de don José Morales Velasco que desea dedicar un automóvil al servicio de viajeros desde la plaza de abastos hasta el Sarchal por el Recinto, en atención a que existen en la actualidad coches sobrantes en todas las líneas; que puede conceñerse dicha explotación a la Federación Patronal de Autobuses de Ceuta que también lo ha pedido, estableciendo la tarifa de quince céntimos desde la plaza de Prim al barrio de la Salud y otros quince de éste hasta el Sarchal, debiendo destinarse a esta línea los coches sobrantes del disco número 1 que serán puestos en perfectas condiciones de freno ya que en este trayecto existe una pendiente muy pronunciada.

21. Autorizar a don Segundo Jiménez para establecer un servicio de autobuses a Tetuán.

22. Aceptar indemnizaciones concedidas a los inquilinos de la calle Soberanía Nacional y que son los siguientes: a don Antonio Parra Jiménez, 600 pesetas y a don Antonio Salazar Manciola, industrial, la de 840 pesetas por todos los conceptos.

23. Confirmar las resoluciones del señor Alcalde y destituir de su cargo la guardia municipal José Meda Castillo por las faltas de probidad y subordinación comprobadas en el expedientes.

44. Conceder un quinquenio de 500 pesetas a don Emilio Martín Luque, maestro municipal

25. Conceder otro quinquenio de 500 pesetas a la maestra municipal doña Natividad García Rodríguez.

26. Conceder también otro quinquenio de 500 pesetas a la maestra municipal doña Victoria Morales Marfil.

27. Conceder un mes de licencia para Benarrabá al guardia municipal Bartolomé Morejón Pizarro.

28. Aprobar informe de la Comisión especial en los asuntos relacionados con el Mercado en nu-

merosas peticiones de señores establecidos en dicho mercado.

29. Que el señor Alcalde se ponga al habla con Melilla para fijar la fecha de la entrega de las conclusiones del Congreso Económico celebrado en esta ciudad y que vaya a Madrid el propio Alcalde o la persona en quien delegue.

30. Acceder a lo solicitado por don Ladislao Coderque de que quede en suspenso la gratificación que percibe por su cargo, el cual no obstante seguirá desempeñando hasta tanto resuelva la Superioridad sobre si existe o no incompatibilidad entre el percibo de esa gratificación y su haber de retirado.

31. Trasladar al Manicomio de Cádiz al presunto alienado Juan Sánchez Ruiz.

32. Aprobar la certificación expedida a buena cuenta a favor de don Cándido Orbañanos adjudicatario de las obras de construcción de un Parque de bomberos, garages y almacenes municipales, según la que se han llevado a cabo obras a partir de la fecha de la última certificación por más valor de treinta y cinco mil pesetas.

33. Aprobar también la expedida a favor de don Salvador Fernández Ayor, adjudicatario de las de construcción de una Estación de Autobuses, según la que se han llevado a cabo obras a partir de la fecha de la última certificación por más valor de quince mil pesetas.

34. Anunciar nuevo concurso para la adquisición de un manómetro y reparación del autoclave del Laboratorio Municipal.

35. Aprobar la liquidación del importe del servicio extraordinario verificado por el concesionario del servicio de limpieza de la Avenida de Africa y cuyo importe es la cantidad de 1.720,00 pesetas.

36. Aprobar la cuenta presentada por el Señor Director de la Escuela Normal del Magisterio primario de esta Ciudad, relativa a los gastos de viaje y estancias de los alumnos de dicha Escuela en Cádiz y cuya cuenta asciende a un total de siete mil seiscientos nueve pesetas, cuarenta céntimos y quedar enterado de las manifestaciones del Señor Olivencia, Comisario de Director, según las que, ya se han reintegrado por algunos alumnos pudientes las sumas que les fueron anticipadas por el Ayuntamiento.

37. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

38. Rebajar a 17 años la edad para concursar a la plaza de telefonista del Mercado Público.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 30 minutos.

Ceuta 16 de diciembre de 1.935.

El Secretario,

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Sección extraordinaria de primera citación del día 16 de noviembre de 1.935.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: D. José Victori Gonalons.
Concejales: Don Enrique Delgado Villalva, don Antonio Sánchez Mula, don Demetrio Casares Vázquez, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Ricardo Chacón Pineda, don Juan García Rodríguez, don Francisco Sánchez Molinillo, don Juan Arroyo Tornero, don Angel Fernández Vidal, don Manuel Olivencia Amor.

Se abre la sesión a las 16 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Se aprueban las tres partidas de que consta el Capítulo I artículo 2.º, por un total de 151.669,74 pesetas. Se desestima la solicitud formulada por don José Guillén Durán y don José Rominguera Gómez que piden mejora de pensión.

2.º Se aprueban las dos partidas de que consta el Capítulo I, art. 3.º

3.º Se acuerda aumentar la partida única del Capítulo I, art. 4, que figura en el proyecto en la cantidad de 1.720 pesetas, reconociéndose el crédito de esta misma cantidad a favor de don Casimiro Massoni, por los gastos verificados con motivo del Servicio extraordinario de barrido de la Avenida de Africa.

4.º Se aprueba la única partida del Capítulo I, art. 5.º

5.º Se aprueba la única partida del Capítulo I, art. 7.º

6.º Se aprueban las cinco partidas que consta el Capítulo I, art. 8.º

7.º Se aprueban las veinte partidas de que consta el Capítulo I, art. 10.

8.º Se aprueban las nueve partidas de que consta el Capítulo I, art. 11.

9.º Reducir la cuantía de 18.000 pesetas a 12.000 de que consta el Capítulo II, art. 1.º, e intercalar una partida 2.ª que dirá: «Para la creación de una representación permanente de este Ayuntamiento en Madrid, si así se acordara: 6.000 ptas.-- Aprobándose las dos partidas restantes y quedando la totalidad del artículo con la misma cuantía en el proyecto de 27.905.00 ptas.

10. Se aprueban las dos partidas de que consta el Capítulo II, art. 2.º

12. Se desestima escrito de don Rafael Raposo

Morales, Jefe de los servicios de Policía Urbana y Seguridad, en súplica de que se le equipare el sueldo a los Jefes de Negociado de 3.ª de la sección administrativa y se le cambie la gratificación por haber.—También se desestima instancia de los cabos y guardias municipales afectos al servicio de circulación que piden aumento de sueldo, y en virtud de este artículo se consigna cantidad para satisfacer a estos guardias el 25 por ciento del importe de las multas que por denuncia de ellos imponga la Alcaldía.—Se acuerda refundir las partidas que en el proyecto figuran con los números 10 y 11, constituyendo una que dirá: «Para la adquisición de vestuario al personal subalterno de la Corporación, reparación y entretenimiento de bicicletas y adquisición del uniforme que se determine a los guardas calles.—Incluir las partidas 12 y 13 con las dos que figura en el art 3.º para pago de haberes a cinco guardas jurado de barriada y pago de alquiler a las casas que habitan.—Con estas modificaciones quedan aprobadas las trece partidas de que consta el Capítulo III, art 1.º

13. Se aprueban las cuatro partidas del art. 2.º del Capítulo III con la modificación de que la partida 3.ª que trata de adquisición de material nuevo que se necesita para el servicio de contra incendios, se agregará: «Y para pago del adquirido»

14. Se aprueba el Capítulo IV, art. 1.º, con las modificaciones siguientes: elevar a cinco pesetas los jornales de los tres jóvenes al servicio de las guardias de la central telefónica y ascensor y consignar como haber la retribución del Inspector de Carruajes, asignándosele aquel de tres mil seiscientas cincuenta pesetas y quedan así aprobadas las cinco partidas de que consta el artículo.

15. Quedan aprobadas las cinco partidas de que consta el Capítulo IV, art. 2.º, creando la partida primera que dirá: «Para el haber anual de un Administrador del Mercado público.—7.500 ptas.— Con esto y con la advertencia que hace la Comisión de que la consignación de la partida 4.ª para al inspector de los servicios de abastos viene por primera vez como haber en lugar de en concepto gratificación en que antes figuraba, queda aprobado dicho capítulo y artículo.

16. Se aprueba el Capítulo IV, art. 4.º con las modificaciones siguientes: Se aumentan mil pesetas a la partida 2.ª para el haber anual de administrador del Matadero que se fija en siete mil; se aumenta el haber del Conserje portero que figura en la partida 3.ª a tres mil seiscientas cincuenta pesetas; se aumenta en una peseta los jornales que figuran en las partidas 5.ª 6.ª y 7.ª para el personal del Matadero y en veinticinco céntimos la de los dos vigilantes de carnes y arbitrios, quedando así aprobado el artículo con trece partidas.

17. Se aprueban las dos partidas de que consta el Capítulo IV, art. 7.º

18. Se aprueban las seis partidas de que consta el Capítulo V, art. 1.º

19. Se aprueban las doce partidas de que consta el Capítulo V, art. 2.º

20. Queda aprobado el Capítulo VI, art. 1.º, con las siguientes modificaciones: Se aumenta el haber de mil pesetas al Depositario de fondos municipales; se altera la colocación de las partidas convirtiendo la catorce en once con objeto de que el cargo de archivero bibliotecario figure entre el personal de Secretaría; se accede a la petición de don Francisco Blzaco Benítez y don Aurelio García Escarcena, auxiliares de este Ayuntamiento, que solicitan mejor proporcionalidad en la plantilla acordada para los de su clase; se aumenta el jornal de los aspirantes mecanógrafos que figuran en la partida 19 hasta cuatro pesetas diarias cada uno; se suprime a frase de «A extinguir» que figura en el personal subalterno, desapareciendo también el sobre-haber de tres empleados de la partida 21, del ordenanza de la 22 y un sobre-haber de los comprendidos en la 24 por gozar de todos derecho a quinquenio; ascendiendo estas bajas a mil pesetas que se consignan de más en la partida 26; se accede a la petición de los tres secretarios de la secciones de reclutas concediéndole la gratificación de veinticinco pesetas mensuales que tienen los demás secretarios de comisiones; quedando aprobadas las 33 partidas de que consta este artículo.

21. Se aprueba el Capítulo VI, art. 2.º, con las siguientes modificaciones: Al señor Arquitecto municipal se le aumenta dos mil pesetas en su sueldo, creándose además un segundo Arquitecto y estableciéndose en el art. 3.º del Capítulo XI partida para el pago de proyectos, etc. según convenio.— Se acuerda aumentar en quinientas pesetas el sueldo del delineante mecanógrafo que figura en la partida 5.ª y con ello quedan aprobadas las diez partidas de este artículo.

22. Se aprueban las cinco partidas de que consta el Capítulo VII, art. 1.º

23. Se aprueban las cuatro partidas de que consta el Capítulo VII, art. 2.º

24. Se aprueban las cuatro partidas de que constan el Capítulo VII, art. 3.º

25. Se aprueban las cinco partidas de consta el Capítulo VII, art. 4.º

26. Se aprueban las cinco partidas de que consta el Capítulo VII, art. 5.º

27. Se aprueba la partida única de que conste el Capítulo VII, art. 6.º

28.º Se aprueba la partida única del Capítulo VII, art. 9.º

29. Se aprueba el Capítulo VIII, art. 1.º con las modificaciones siguientes: En el art. 1.º se accede a lo que solicita el Médico de la Beneficencia municipal don Manuel Zurita Susino y consignarle su retribución que figura en la partida 2.ª con el

carácter de gratificación. En cambio convertir la gratificación que figura en la partida 3.ª en sueldo; modificar la consignación de la partida 14 en forma que permita gratificar a los tres aprendices de la farmacia municipal a uno con cien pesetas mensuales, a otro con setenta y cinco y al tercero con cincuenta y con estas alteraciones quedan aprobadas las 23 partidas de que este artículo consta.

30. Se aprueban las seis partidas de que consta el Capítulo VIII, art. 2.º

31. Se aprueban las diez partidas del Capítulo VIII, art. 3.º

32. Se aprueban las dos partidas del Capítulo VIII, art. 4.º

33. Se aprueba la única partida del Capítulo VIII, art. 5.º

34. Se aprueban las dos partidas del Capítulo IX, art. 2.º

35. Se aprueba la partida única del Capítulo IX, art. 3.º

36. Se aprueba la única partida del Capítulo IX, art. 4.º

37. Se aprueban las tres partidas del Capítulo IX, art. 7.º

38. Se aprueban las siete partidas del Capítulo X, art. 1.º, con algunas modificaciones.

39. Se aprueban en su totalidad las cinco partidas de que consta el Capítulo X, art. 2.º, pero expresando que la cuarta corresponde a gratificación por gastos de locomoción al maestro de la escuela de Benzú.

40. Se aprueban las siete partidas del Capítulo X, art. 3.º

41. Se aprueban las dos partidas de que consta el Capítulo X, art. 5.º

42. Se aprueban las tres partidas del Capítulo X, art. 6.º

43. Se aprueban las 10 partidas de que consta el Capítulo XI, art. 1.º

44. Se aprueba la única partida del Capítulo XI, art. 2.º

45. Se aprueban las nueve partidas del Capítulo XI, art. 3.º

46. Se aprueban las seis partidas del Capítulo XI, art. 6.º

47. Se aprueba la única partida del Capítulo XIII, art. 3.º

48. Se aprueba el Capítulo XIII, art. 5.º, por un total de 13.200 pesetas.

49. Se aprueba la única partida del Capítulo XVIII, artículo único.

Ceuta 17 de diciembre de 1.935.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 1.^a citación del día 20 de noviembre de 1935.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: don José Victori Goñalons.
Concejales: don Manuel Olivencia Amor, don Francisco Sánchez Molinillo, don Antonio Sánchez Mula, don José Baeza Huesca, don Luis García Rodríguez, don Demetrio Casares Vázquez, don Enrique Delgado Villalva, don Ricardo Chacón Pineda, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Juan Arroyo Tornero.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

- 1.º Conceder permiso a don Carlos Morilla Herrera para ampliar con una planta más la de su propiedad sita en el Monte Hacho.
- 2.º Prestar conformidad a la línea y rasante concedida a don León Bentolila Alfón relativo al solar de su propiedad sita en la calle Isabel Cabral recientemente urbanizada, concediéndole también permiso para la construcción de una valla y tinglado en el interior del solar con destino al almacenamiento de los materiales y herramientas.
- 3.º Adjudicar definitivamente el concurso abierto para el suministro de doscientos metros lineales de bordillos con destino a la pavimentación de las calles de esta Ciudad, a favor de don Cayetano Rodríguez Villasante, que ofrece verificarlo al precio de nueve pesetas el metro lineal.
- 4.º Proceder con toda urgencia a realizar las obras de seguridad necesarias en la Escuela de niñas de la Almadraba y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.
- 5.º Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de don José A. Bentata en la sesión de 13 de Septiembre último y que la cantidad de litros de leche que venía suministrando a la Institución municipal de Puericultura se le aumente al otro abastecedor don Silverio de la Yeza Chacón a partir del día de mañana, rescindiendo el contrato por haberse comprobado la adulteración de la leche.
- 6.º Hacer constar en acta y manifestar al becario don José Navarro Martínez la más calurosa felicitación por el éxito obtenido.—Concederle mil pesetas para mejora de su beca en el año académico actual en que realiza los estudios del Doctorado, además de abonar lo que importen los derechos de timbres del Título que tan brillantemente ha logra-

do y ver con gusto que por la Corporación municipal que actúe cuando el señor Navarro termine su Doctorado, se le haga un obsequio en instrumental o aparatos proporcionado al indiscutible mérito de un becario que así honra a la Corporación que le ayuda.

7.º Conceder a doña Araceli Mata Gómez dos gafas que le han sido recetadas con un total de treinta y cinco pesetas.

8.º Desestimar la petición que hace doña Ana Alalongo Blanco de un pasaje gratuito hasta Madrid por no pertenecer a la Beneficencia municipal.

9.º Conceder a Antonio Mora Cones una media de goma para la pierna izquierda.

10. Conceder a Teodoro Ruiz la aplicación de las corrientes eléctricas que le han sido recetadas.

11. Conceder igualmente a Encarnación Holgado Fernández un par de medias de gomas por tener padecimientos en las piernas.

12. Desestimar la petición que hace Ana Diez Borjes de que se le conceda un pasaporte gratuito para Madrid por no acompañar certificado de pobreza.

13. Conceder a Ana López Sierra un socorro de ciento cincuenta pesetas para que pueda abonar los plazos de matrícula que le restan y adquirir libros para que sus dos hijos cursen el año corriente del bachillerato.

14. Desestimar la petición de que se le costee una faja que hace Pascual Huerta Moreno, por no estar incluido en el padrón de beneficencia.

15. Desestimar el recurso de reposición formulado por don Joaquín Blesa Navarro contra el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1.936, sin entrar en el fondo de su petición y dejando libre su derecho para que entable el recurso procedente.

16. Felicitar efusivamente al Diputado don Tomás Peire por el éxito conseguido al obtener la prima del cincuenta por ciento para las obras de alcantarillado de esta Ciudad y que por el señor Alcalde se hagan con toda urgencia las gestiones necesarias a fin de conseguir la fórmula que permita al Ayuntamiento la aportación de la cantidad que le corresponde y el rápido comienzo de las obras.

Levantándose la sesión a las 19 y horas 45 minutos.

Ceuta 3 de agosto de 1.935.

El Secretario,

A. Meca

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 1.^a citación del día 20 de noviembre de 1.935.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: don José Victori Goñalons.
 -Concejales: don Manuel Olivencia Amor, don Francisco Sánchez Molinillo, don Antonio Sánchez Mula, don José Baeza Huesca, don Luis García Rodríguez, don Demetrio Casares Vázquez, don Enrique Delgado Villalva, don Ricardo Chacón Pineda, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Juan Arroyo Tornero.

Se abre la sesión a las 17 horas.

ACUERDOS

1.º Introducir en varios epígrafes las modificaciones siguientes: Al Capítulo 5.º «Eventuales y extraordinarios» se pondrá un artículo 2.º con el epígrafe «Reintegro por varios conceptos» que comprenderá la actual partida 4.ª del artículo 5.º «Reembolso del gasto de adquisición de raciones de paja para el ganado de la Guardia civil, que, claro es, desaparece del sitio donde ahora se halla.—El Capítulo sexto, «Arbitrios con fines no fiscales» no lleva subepígrafe en su artículo único.—El Capítulo 7.º «Contribuciones especiales» su artículo único llevará el subepígrafe «Sobre beneficios», por obras o instalaciones del Ayuntamiento. Su partida única se convertirá en primera y como segunda se insertará la actual 13 del artículo 2.º, Capítulo 8.º, «Aportación del contribuyente al material de bomberos».—Al Capítulo 8.º, artículo 2.º, se colocará como partida 10.ª la única del artículo 11.º, Capítulo 11.º del proyecto «Impuesto sobre balcones, etc.»; pierden un número las siguientes y desaparece la actual 13 por las razones ya explicadas.—Al artículo 2.º del Capítulo 9.º se aumenta con una 3.ª partida, que es la consignada en el artículo 10.º del Capítulo 10.º, con la siguiente redacción: «Idem por el recargo municipal del 20 por ciento sobre el impuesto del 2 por ciento del producto bruto de las explotaciones mineras» y el artículo 3.º del Capítulo 10 llevará el subepígrafe «Arbitrios sobre incremento del valor de los terrenos» y la partida se redactará «Por lo que se calcula producirá dicho arbitrio».—Desaparece en dicho Capítulo los artículos 10 y 11, no llevará subepígrafe el artículo único del Capítulo 11, y en todo el artículo deberá sustituirse el concepto «impuesto» por el de «arbitrios, aprobándose estas modificaciones que habrán de tenerse en cuenta en la redacción definitiva del proyecto.

2.º Se aprueban los tres artículos de que consta el Capítulo 1.º.—Rentas.

3.º Se aprueban los dos primeros artículos del Capítulo 2.º, Aprovechamientos de bienes comunales; se aprueban las partidas 1.ª y 2.ª del artículo 3.º; se aumenta en 5 000 pesetas la partida 3.ª, que queda fijada en 7.000 y se aprueba tal y como figura en el proyecto las restantes partidas del expresado artículo.

4.º Se aprueban las dos partidas del Capítulo 3.º.—Subvenciones.

5.º Se agrega un artículo 2.º «Reintegro por varios conceptos», cuya partida única dirá: «Reembolso del gasto de adquisición de raciones de paja para el ganado de la Guardia Civil, 5.000 pesetas.—Se aprueban los artículos 4.º y 5.º, éste en sus tres primeras partidas, suprimiéndose la partida 4.ª, quedando aprobado de esta forma el Capítulo 5.º.—Eventuales y Extraordinarios.

6.º Se aprueban las cuatro partidas de que consta el artículo único del Capítulo 6.º.—Arbitrios con fines no fiscales.

7.º Se aprueba el Capítulo 7.º.—Contribuciones especiales.—Artículo único.—«Sobre beneficios por obras o instalaciones del Ayuntamiento».—La partida única, que se convierte en 1.ª es aprobada y se crea una partida 2.ª, que dirá: «Id. por la aportación del contribuyente que legalmente le corresponda en la distribución para el pago del material de nueva adquisición con destino al Cuerpo de Bomberos, 31.000 pesetas».

8.º Se aprueban las trece partidas del artículo 1.º del Capítulo 8.º, Derechos y tasas y se aumenta en cinco mil pesetas, la catorce, que queda fijada en 25.000 pesetas.—Se aprueban las nueve primeras partidas del artículo 2.º; se crea la partida 10 que dirá: «Id. producirá el impuesto sobre balcones, miradores, voladizos, salientes de fachadas y lucernarios con arreglo a lo determinado en la Ordenanza correspondiente, 30.000 pesetas; se aprueban las partidas 11, 12 y 13, 10, 11 y 12 del proyecto y se suprime la partida 13 del mismo.

9.º Se aprueba la partida único del artículo 1.º y las 1.ª y 2.ª del artículo 2.º, creándose una partida 3.ª que dirá: Id. por el recargo municipal del 20 por ciento sobre el impuesto del 3 por ciento del producto bruto de las explotaciones mineras, cien pesetas; quedando aprobado de esta forma el Capítulo 9.º

10. Se aprueba el Capítulo 10.—Imposición municipal.—Se aumenta en diez mil pesetas la partida 1.ª del artículo 1.º, que queda fijada en 3.000,060 pesetas; se aprueba la partida 2.ª y se aumenta en 10.000 la partida 3.ª, que queda fijada en 175.000 pesetas.—Se aprueba el artículo 2.º en su partida única.—El artículo 3.º «Arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos queda aprobado tal y como figura en el proyecto.—Se aprueban los artículos 5.º y 7.º y se suprimen los artículos 10 y 11.

11. Se aprueban las tres partidas de que consta el artículo único del Capítulo 11.—Multas.

Importa el presupuesto ordinario en su parte de gastos la suma de cuatro millones cuatrocientas trece mil setecientas cuarenta y nueve pesetas, dos céntimos.

Importa el presupuesto ordinario de ingresos la suma de cuatro millones cuatrocientas quince mil doscientas treinta y tres pesetas, sesenta y tres

céntimos; siendo por tanto el superavit inicial de mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, sesenta y un céntimos.

12. Fueron aprobadas, con ligeras modificaciones todas las Ordenanzas de que consta el presupuesto.

Levantándose la sesión a las 22 horas.

Ceuta 21 de noviembre de 1935.

El Secretario.

A. Meca

15

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.^a citación del día 29 de noviembre de 1935.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: don José Victori Goñalons
Concejales: don Francisco Ruiz Medina, don José Mollá Noguerol, don Ricardo Chacón Pineda, don José Baeza Huesca, don Demetrio Casares Vázquez don Manuel Olivencia Amor, don Antonio Sánchez Mula, don Francisco Sánchez Molinillo, don Antonio Berrocal Gómez, don Juan Arrovo Tornero, don Moisés Benhamú Benzaquen.

Se abre la sesión a las 19 horas aprobándose el acta anterior

ACUERDOS

1.^o Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

2.^o Aprobar propuesta del señor Alcalde y en su consecuencia nombrar hijo adoptivo de la Ciudad al Diputado a Cortes don Tomás Peire Cabaleiro, haciéndole entrega del nombramiento en un acto solemne que se celebrará oportunamente.

3.^o Pasar a las Comisiones 2.^a y 5.^a, propuesta de la 1.^a en el que propone que se instale una biblioteca pública en el piso alto de la Estación de Autobuses.

4.^o Que el nuevo viaducto que une la calle Independencia con el Paseo de Colón se denomine Puente Almina y estudiar para proveer en el año próximo la propuesta de adquisiciones de luces y pavimentaciones de calles.

5.^o Dar el nombre de Luis Bello a la calle comprendida entre el cruce de Pí y Margall y la Avenida de Fermín Salvochea.

6.^o Autorizar a don Alberto Parres Puig para que pueda construir dos viviendas de una sola planta en terrenos de su propiedad sitios en la calle de la Plaza de toros al Mixto de Artillería.

7.^o Autorizar a don Emilio Soler Molas para que pueda ampliar las viviendas de su propiedad

números 15 y 16 de la calle F. de la barriada de Pí y Margall.

8.^o Conceder autorización a Sidi Ali Si Ben Brain, para que pueda construir una casa de una sola planta en solar de su propiedad sito en la barriada de la Prosperidad.

9.^o Aprobar el presupuesto formulado por el señor Aparejador para la reparación de la instalación eléctrica de la cárcel del Sarchal y que asciende a la suma de 94 pesetas.

10. Autorizar a don Abraham S. Israel para que pueda instalar un surtidor de gasolina de la marca Stelline, con depósito subterráneo de dos mil litros en el lugar conocido por cuatro caminos, en la Avenida de Africa.

11. Pasar a informe del infrasquito Secretario expediente para la adquisición de diez farolas con destino a los dos puentes.

12. Anunciar concurso para el suministro de medicamentos y material con destino a la Farmacia Municipal.

13. Autorizar a la Comisión 3.^a y al Arquitecto para que proponga como resultado de un examen práctico el chofer de la Corporación que ha de quedar afecto como mecánico al servicio de contraincendios; y que se estudie el medio de aumentar en uno los chóferes de dicho servicio, todo sin creación de nuevas plazas.

14. Aprobar proyecto de transferencia entre diversos artículos, Capítulos y partidas del vigente presupuesto que asciende a la suma de sesenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, veintitres céntimos; formulándose por el señor Interventor la advertencia de que el acuerdo es ilegal, y cuya transferencia habrá de exponerse al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

15. Prestar conformidad a propuesta del señor Alcalde en la que manifiesta que antes de la sesión próxima habrá de depositarse la cantidad de 41.300 pesetas, importe del ciento del costo del alcantarillado; y cuya cantidad se enviará del Capítulo de expropiaciones.

16. Que por Intervención se fije la cantidad que habrá de invertirse en la adquisición de prendas de abrigo para la guardia municipal y ciclistas; y una vez fijada se formule por la Comisión la propuesta definitiva.

17. Adquirir dos máquinas de escribir para las dependencias con las condiciones expresada por la Comisión 6.^a.

18. Que vuelva a la Comisión y una vez ultimado por ésta, se eleve a la Junta de Economía para su aprobación definitiva, tasa de las diferentes clases de pescados.

19. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Diego Cabrera que se compromete a suministrar seis trajes de agua al

precio de veintisiete pesetas; noventa céntimos cada uno.

20. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el señor Alcalde a favor de don Diego Cabrera que se compromete a suministrar 24 trajes de agua para el personal de bomberos y arbitrios al precio de 27'90 pesetas uno.

21. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el señor Alcalde a favor de don Agustín Marañés, que se compromete a suministrar impermeables al precio de 43'50 pesetas, cada uno.

22. Conceder un quinquenio de quinientas pesetas anuales a partir del día 1.º del actual a la Maestra municipal a doña Carmen Pérez Andujar.

23. Conceder un quinquenio de quinientas pesetas a partir del día 22 del actual al Maestro municipal, don Luis Bravo de Mansilla.

24. Conceder dos meses licencia por enferma a la moza de limpieza doña María Rodríguez Armario.

25. Conceder un mes de licencia para asuntos propios al Alguacil de quintas don Antonio Carmona Reyes.

26. Conceder un mes de licencia para asuntos propios al Guardia municipal, don Andrés Fernández Mora.

27. Aprobar los extremos que figuran en las diligencias de la Comisión especial que entiende en los asuntos del nuevo Mercado y que tiene fecha 16, 22 y 25 del actual.

28. Aprobar el extracto del presupuesto de gastos del personal docente de la Escuela Normal del Magisterio primario, que asciende a la suma de 6.899'94 pesetas, hasta fin del actual ejercicio.

29. Prestar conformidad a propuesta del Presidente de la Comisión 5.ª en la que solicita se conceda al personal que ha intervenido en los trabajos extraordinarios de confección del presupuesto ordinario para 1.936 las siguientes gratificaciones: a don Diego de la Rubia, Secretario de la Comisión, quinientas pesetas, al mecanógrafo don Antonio de la Rubia, cien pesetas y a los también mecanógrafos don José Blanco y don José Guerra, cincuenta pesetas a cada uno.

30. Designar al Teniente Alcalde, don José

Más de la Rosa y en caso de que este no pudiera asistir al Concejal don José Mollá Noguero para que forme parte de la Mesa que ha de presidir la subasta de las obras de pavimentación para unir el puente nuevo con la calle Independencia.

31. Dar las gracias al señor Apoderado de la Casa M. Fernández Benitez S. L. que ofrece dar clase gratuitamente en su academia de mecanografía a seis niños enviados por la corporación, facultándose al señor Alcalde para que envíe los seis niños, escogiéndolos a ser posible del Asilo y Cantina Escolar.

32. Acceder a lo solicitado por don Manuel Rubio Sánchez de que se le conceda el solar propiedad de la Corporación sito en la calle García Hernández, comprometiéndose a vallarlo por su cuenta y cobrando al señor Rubio la cantidad de veinte pesetas mensuales, en concepto de utilización del expresado solar.

33. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

34. Designar a la profesora de música de la Escuela Normal Señorita Herrero para que forme parte del Tribunal para las oposiciones a una plaza de profesor de piano en el Conservatorio municipal.

35. Poner a disposición de la Comisión 7.ª un coche con el fin de inspeccionar las carnicerías y que por dicha Comisión se fije a los dueños de establecimientos las condiciones en que han de colocar estos plazos y para que ejecuten las reformas que se estimen necesarias.

Levantándose la sesión a las 21 horas y 35 minutos.

Ceuta 30 de noviembre de 1935.

El Secretario,

A. Meca.

El Ayuntamiento en sesión de 27 de diciembre último, acordó aprobar los anteriores extractos del mes de noviembre. —Insértese en el BOLETIN OFICIAL

Ceuta 2 de enero de 1936

El Secretario,

A. Meca.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.